# DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5340
# SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO No. 112689

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ | | | | **SOLICITANTE** |
| **COE:** | 30 | **MOVIL:** | 4 | | Propietaria del predio ubicado |
| **FECHA:** | 28 de Abril de 2011 | **HORA:** | 4:00 pm | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PREDIOS:** | Cr 1B Este # 114-30 Sur | ÁREA DIRECTA: | | 0.1 Ha | | | |
| **BARRIO:** | Villa Anita | POBLACIÓN ATENDIDA: | | 5 | | | |
| **UPZ:** | 58-comuneros | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 2 | **NIÑOS** | 3 |
| **LOCALIDAD:** | 5- Usme | PREDIOS EVALUADOS | | 1 | | | |
| **CHIP** | ---------- | DOCUMENTO REMISORIO | | | CR - 11702 | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

## 3. ANTECEDENTES

El barrio Villa Anita Sur se encuentra legalizado mediante el Acto Administrativo **No. 0420** del 2 de octubre de 1998; así mismo **El FOPAE** emitió Concepto Técnico **No. CT-2997** en septiembre de 1998. En el concepto **CT-2997** concluye de acuerdo con la evaluación general del sector que el barrio Villa Anita Sur presenta riesgo bajo por fenómenos de remoción en masa (FRM) tipo deslizamiento.

Adicionalmente el Concepto Técnico **No. CT-2997** recomienda realizar un manejo adecuado de las aguas negras y lluvias en todo el sector, e impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro.

De igual forma para el sector evaluado, el Fondo de Prevención y atención de Emergencias **FOPAE** ha emitido documentos técnicos que se presentan a continuación.

**Tabla 1. Diagnósticos Técnicos para el sector evaluado en el Barrio Villa Anita de la Localidad de Usme.**

| DOCUMENTO | FECHA | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| **DI-3962** | 5 de junio de 2008 | Al responsable y/o responsables de la vivienda de la **Carrera 1B Este No. 114-24 Sur**, mantener la restricción parcial de uso de las habitaciones de la zona posterior (costado oriental) de la vivienda hasta tanto se haya realizado el retiro controlado de la masa desplazada y depositada al interior de las mismas y hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en el talud de corte y de habitabilidad en los espacios de la vivienda afectados.<br>La estabilidad estructural y habitabilidad de la zona de ropas y de la habitación de la zona posterior (costado oriental) de la vivienda de la **Carrera 1B Este No. 114-28 Sur** en el barrio Villa Israel de la Localidad de Usme se encuentran comprometidas en el corto plazo por causa de las afectaciones generadas por los procesos de inestabilidad que afectan el talud de corte localizado en el costado oriental del predio. |
| **DI-5336** | 20 Abril 2011 | A los responsables de las viviendas evaluadas en los predios de la Carrera 1B Este No. 114-28 Sur y de la Carrera 1B Este No. 114-20 Sur en el Barrio Villa Anita de la localidad de Usme, mantener evacuadas las mismas, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte donde están emplazadas las viviendas garantizando la estabilidad y habitabilidad de las mismas. |

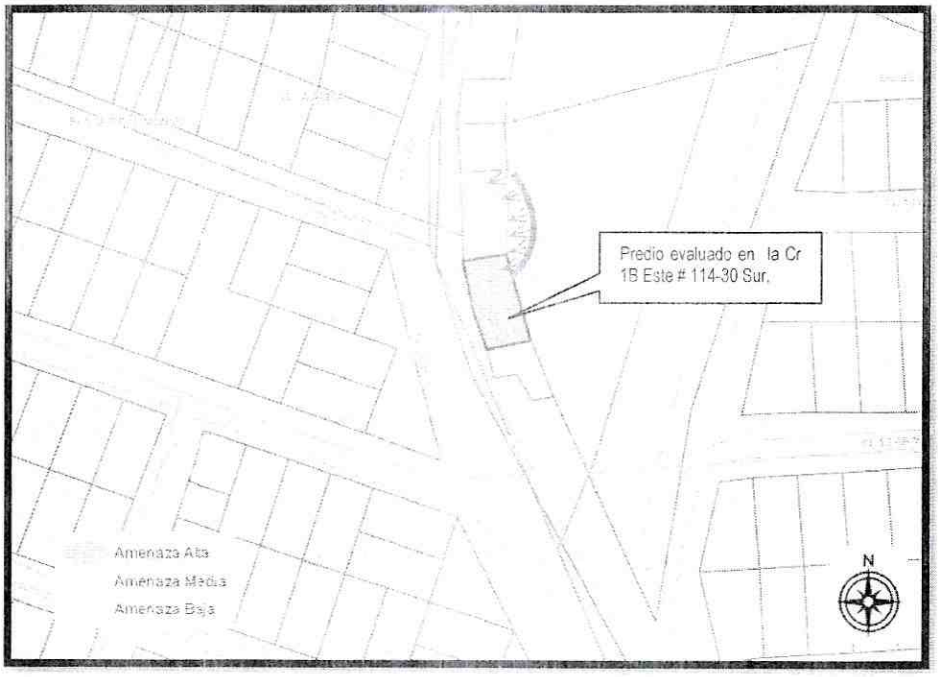


**Figura 1.**
Ubicación de los predios de la Cr 1B Este # 114-30 Sur, Barrio Villa Anita en la Localidad de Usme.

## 4. DESCRIPCION Y CAUSAS

Se presentó humedad en los muros de cerramiento de la parte posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 1B Este No. 114-30 Sur, dichos muros se encuentran adyacentes al talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, dicha humedad no compromete la estabilidad de los muros, sin embargo las condiciones del talud de corte son altamente inestables y pueden generar desprendimientos afectando la cubierta de la vivienda en comento.

El talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda es de aproximadamente 3m de altura, pendiente de tendencia vertical (β≈90°) y longitud cercana a los 15m, a lo largo del cual no se observaron medidas de

estabilización y/o confinamiento ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; en la cara del talud se observan bloques de roca, suelo residual y una capa de suelo orgánico de aproximadamente 30 cm de espesor. En la parte alta de dicho talud se localiza una zona verde, mientras que en la parte baja se localizan la vivienda en comento.

La vivienda de la Carrera 1B Este No. 114-30 Sur, está construida en mampostería parcialmente confinada, cubierta en teja de zinc, evidenciando deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de material, la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, y la carencia de cimentación. Dicha vivienda se puede ver afectada en el corto plazo en su habitabilidad y estabilidad debido a los potenciales desprendimientos de material rocoso del talud de corte afectando la cubierta altamente vulnerable.

Entre las posibles causas que generan la humedad presente en los muros de cerramiento, se relacionan con la proximidad al terreno natural, el cual no cuenta con un adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como el alto grado de saturación del suelo, a causa de las fuertes precipitaciones que se han presentado en el sector.

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

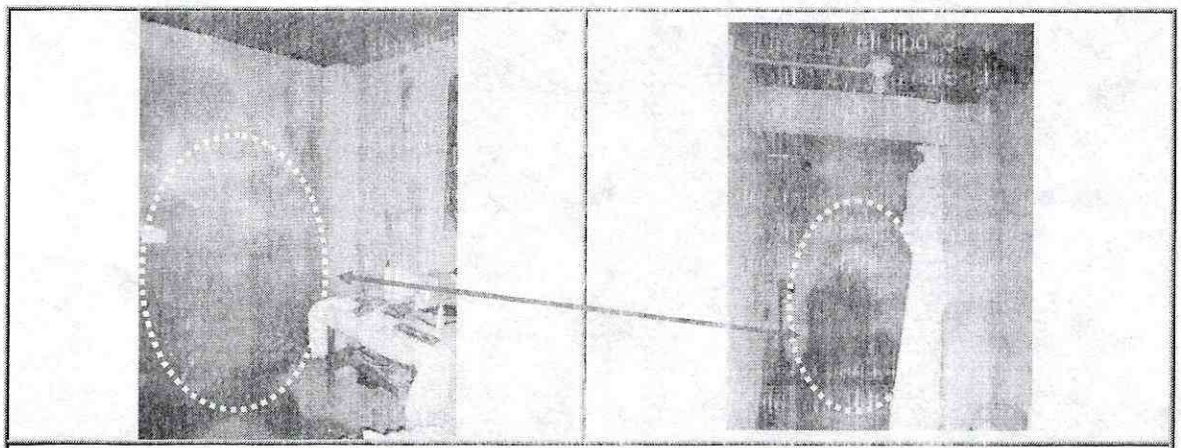

**Foto 1**. Presencia de humedad en muros de cerramiento de la parte posterior del predio.

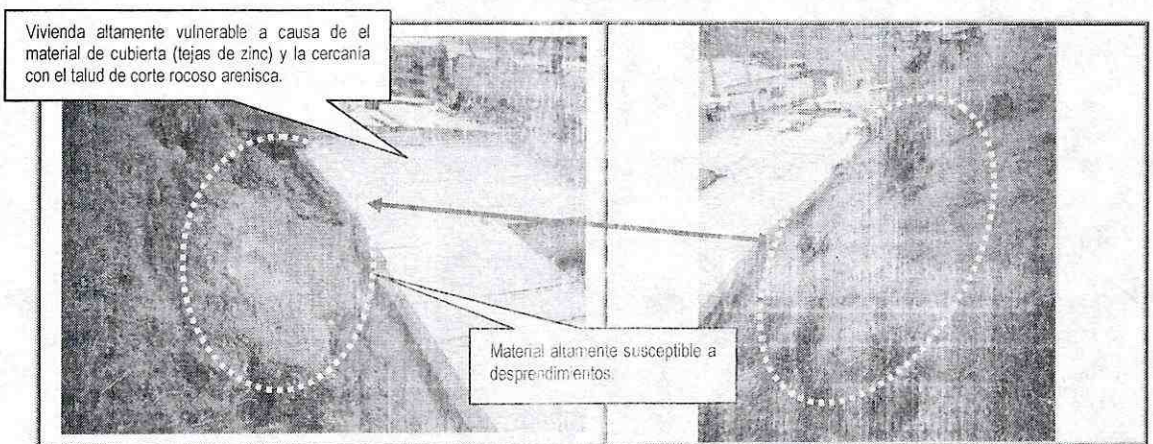


**Foto 2**. Talud de corte para el emplazamiento de la vivienda de la Carrera 1B Este No. 114-30 Sur

**Foto 2**. Presencia de desconfinamiento a lo largo de todo el talud de corte.

## 6. AFECTACIÓN:

| # | NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | P | A | N | DAÑOS EN EDIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Luis Santiago Medina | Carrera 1B Este No. 114-30 Sur | 3134576076 | 4 | 4 | 0 | Ninguno |

**P**: Total Personas **A**: Adultos **N**: Niños

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|---|

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ✓ Avance retrogresivo del proceso de remoción en masa que afecta el talud de corte localizado en la zona posterior del predio de la Carrera 1B Este No. 114-30 Sur, con nuevos procesos de remoción en masa que pueden continuar afectando la habitabilidad y estabilidad de dichos predios ocasionando posiblemente el colapso parcial y/o total de la cubierta de la vivienda.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- ✓ El día 28 de Abril de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del predio de la Carrera 1B Este No. 114-30 Sur y del sector en el que se emplazan los mismos.

- ✓ Evacuación temporal y preventiva de las viviendas de la Carrera 1B Este No. 114-30 Sur, relacionada en la siguiente tabla por estar comprometida su habitabilidad y estabilidad en la actualidad.

**Tabla 2. Predios evaluados y evacuados en el barrio San Isidro Localidad de Usme.**

| No | No ACTA | FECHA DEL ACTA | DIRECCIÓN | PERSONA NOTIFICADA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FP–1985-2011 | 28 de Abril de 2011 | Carrera 1B Este No. 114-30 Sur | Luis Santiago Medina |

## 9. CONCLUSIONES

- ✓ La estabilidad y la habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 1B Este No. 114-30 Sur en el Barrio Villa Anita de la localidad de Usme, se encuentran comprometida en el corto plazo ante un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa evidenciado del talud de corte evaluado, ocasionando posiblemente el colapso parcial y/o total de la cubierta de la vivienda.

- ✓ Adicionalmente, es posible que la estabilidad estructural de las viviendas evaluadas, presenten compromiso ante la acción de cargas dinámicas tipo sismo, debido a las deficiencias constructivas evidenciadas.

## 10. ADVERTENCIAS

- ✓ Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación –



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- ✓ Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- ✓ Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- ✓ La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- ✓ A los responsables de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 1B Este No. 114-30 Sur, en el Barrio Villa Anita de la localidad de Usme, mantener evacuada la misma, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte donde está emplazada la vivienda garantizando la estabilidad y habitabilidad de la misma.
- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo al responsable de la vivienda evaluada en el predio Carrera 1B Este No. 114-30 Sur en el Barrio Villa Anita de la localidad de Usme, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma Sismo Resistente NSR-10 y tramitando los premisos y licencias respectivos.
- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- ✓ A los habitantes y/o responsables de las viviendas evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- ✓ A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.


Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax: 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- ✓ A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

## 12. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones, están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ** | NOMBRE | **LUZ MARINA DURAN CAMARGO** |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL | PROFESIÓN | INGENIERO CIVIL. |
| **MATRÍCULA** | 25202-116098 CND | MATRÍCULA | 54202-124081 NTS |

Elaboró

Revisó

Vo Bo.

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co